



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Protocolo para la gestión de ajustes al catálogo de productos



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

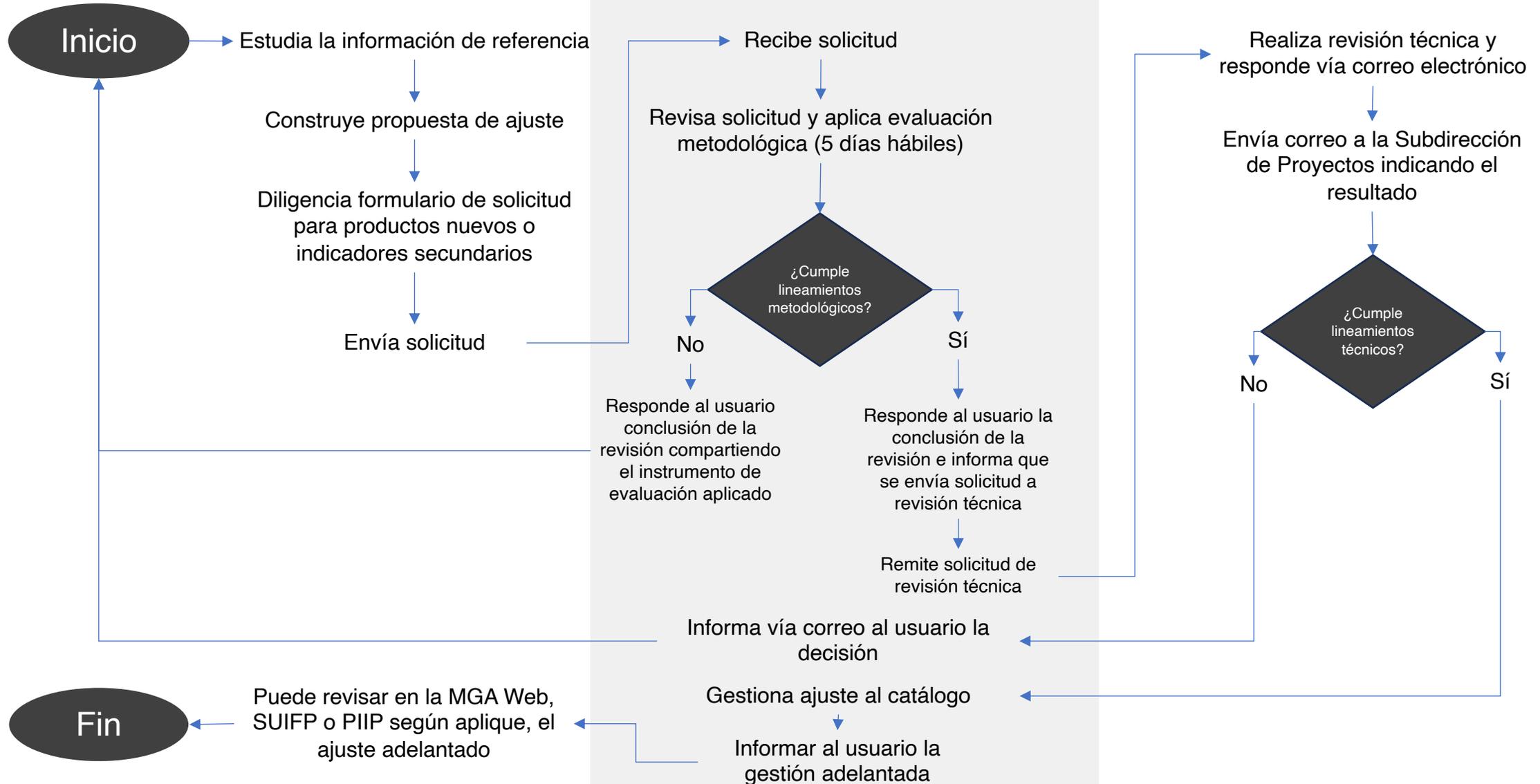
Gestión de productos

- 1 PROTOCOLO:** los ajustes al catálogo tramitan por escrito a través del [formulario de solicitud dispuesto por el DNP*](#). Cada cambio requiere el **aval metodológico** de la Dirección de Proyectos e Información de la Inversión Pública y **aval técnico** de la entidad cabeza del sector del orden nacional y de la Dirección Técnica del DNP relacionada con el sector al cual se asocia el producto.
- 2 TIEMPO:** el tiempo para la gestión de las solicitudes de ajuste al catálogo de productos varía de acuerdo con la complejidad de la solicitud.
- 3 NOTIFICACIÓN:** el solicitante será informado vía correo electrónico acerca de la viabilidad o no de la solicitud, si esta es viable, se verá reflejada directamente en el Banco Único de Proyectos y en la siguiente actualización del catálogo de productos (Excel) disponible en las ayudas de la MGA. Si la solicitud no es viable, se dará respuesta al solicitante indicando claramente los aspectos por los que no se aprueba el ajuste

Usuario

Subdirección de Proyectos
DNP

Dirección técnica DNP y entidad
cabeza de sector



Puede conocer la Guía orientadora para la definición de productos a través del siguiente enlace

[https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Guia orientadora definicion de productos.pdf](https://mgaayuda.dnp.gov.co/Recursos/Guia_orientadora_definicion_de_productos.pdf)



Departamento Nacional
de Planeación - DNP